

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN ALEXANDER ESPINOSA PUERTO
Radicado: 2022-00543

Para los efectos legales, conforme el art 8º de la Ley 2213 de 2022, se tiene que el demandado **JUAN ALEXANDER ESPINOSA PUERTO**, quedó debidamente notificados el **8/02/2023** es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del mensaje **-06/02/2023-** (ítem 014).

Se toma nota que el ejecutado en el término legal no contestó la demanda, ni formuló medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(3)

yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715ffc895a84c2f896c7edc8cf496752819755d676033c868245d2ed5f17f14d**

Documento generado en 20/06/2023 09:42:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>